



RESOLUCIÓN N° **0242** DE 2021
Marzo 2

Por el cual se aprueban contracréditos y créditos para la vigencia fiscal del 2021, correspondientes al Fondo Estampilla Pro UIS (8), con destino al proyecto de inversión: “Modernización de la infraestructura física del Edificio de Bienestar Universitario – Reforzamiento Estructural y Ampliación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la institución.
- b. Que según el Artículo 44 del Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Superior es competente para aprobar las operaciones de adición, reducción y traslados presupuestales que modifiquen el presupuesto inicialmente aprobado.
- c. Que según Acuerdo del Consejo Superior N°014 de fecha 2 de marzo de 2021 autorizó al Rector para que mediante Resolución realice las operaciones presupuestales necesarias, respecto de los recursos provenientes de la Estampilla Pro UIS (fondo 8), para el proyecto de inversión: «Modernización de la infraestructura física del edificio de Bienestar Universitario – Reforzamiento» aprobados, mediante los Acuerdos del Consejo Superior N° 028 y 029 de 2020.
- d. Que atendiendo lo establecido en el literal anterior el Rector deberá presentar un informe de lo actuado al Consejo Superior en la sesión ordinaria del mes de abril de 2021.
- e. Que el proyectos de inversión «Modernización de la infraestructura física del edificio de Bienestar Universitario – Reforzamiento Estructural y Ampliación» fue adicionado presupuestalmente mediante Acuerdo N° 027 de 21 de septiembre de 2020 con fuente de financiación recursos provenientes de la Estampilla PRO UIS, cuyo objeto es la modernización de la infraestructura física al servicio de la Comunidad Universitaria, para facilitar el desarrollo de actividades académicas, culturas y administrativas.
- f. Que el Jefe de la División Financiera solicita la asignación de recursos por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$4.776.990.351) M/CTE para ser ejecutados en el marco del proyecto de inversión «Modernización de la infraestructura física del edificio de Bienestar Universitario – Reforzamiento», Código 1587, para el rubro construcciones.
- g. Que se requiere realizar contracréditos y créditos para la ejecución del proyecto de inversión: «Modernización de la infraestructura física del edificio de Bienestar Universitario – Reforzamiento Estructural y Ampliación», Código Presupuestal: 1587.
- h. Que el proyecto de inversión de que trata la presente resolución, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y fue viabilizado por la Dirección de Planeación.
- i. Que la Sección de Presupuesto de la División Financiera emitió el correspondiente certificado de disponibilidad de recursos para la operación de traslados presupuestales del Fondo Estampilla Pro UIS (8), en cumplimiento del inciso segundo del Artículo 45 del Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° **0242** DE 2021
Marzo 2

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar Contracréditos y créditos al presupuesto de la vigencia 2021 del Fondo Estampilla Pro UIS con destino al proyecto de inversión «Modernización de la infraestructura física del edificio de Bienestar Universitario – Reforzamiento Estructural y Ampliación», así:

CONTRACÉDÍTESE DE:

1145	PROYECTOS VARIOS		4.776.990.351
	81201010 CONSTRUCCIONES	4.776.990.351	

	TOTAL CONTRACRÉDITOS		4.776.990.351
--	-----------------------------	--	----------------------

ACREDÍTESE A:

1587	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-REFORZAMIENTO		4.776.990.351
	81201010 CONSTRUCCIONES	4.776.990.351	

	TOTAL CRÉDITOS		4.776.990.351
--	-----------------------	--	----------------------

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dos (2) días de marzo de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,